



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

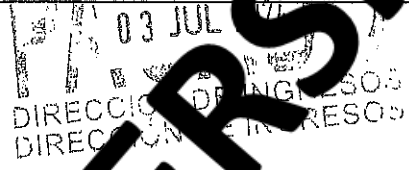
N° de expediente:	N° de licencia:
MT/DGDTUS/DIU/0596/2024	0314
Periodo de vigencia:	
De: 27 DE JUNIO 2024	27 DE JUNIO DE 2025

Datos del propietario:	
Nombre del propietario:	PROVEEDOR DE PINTURAS Y FERRETERÍA, S.A. DE C.V.
Nombre Comercial:	"PROVEEDOR DEL PINTOR"


Datos del predio:					
Domicilio:	[REDACTED]			Clave catastral:	[REDACTED]
Región:	Manzana	Lote	Localidad:	Municipio:	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO.	

Procedencia:	Costo:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 329, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LUSCC 21-0424, EXPEDIDA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	[REDACTED]
Presencia de Anuncio:	[REDACTED]
Sancciones:	[REDACTED]
Total:	[REDACTED]

Especificaciones de anuncio autorizado:						
1. ANUNCIO						
MENSAJE: "PINTURAS Y FERRETERÍA, REPINTADO AUTOMOTRIZ/VINÍLICA/INDUSTRIA/FLOTILLAS"						
Tipo:	Alto:	Carga:	Espesor:	Materiales:	Iluminación:	Ubicación:
ADOSADO	0.50 METROS	[REDACTED] METROS	0.05 METROS	MADERA CON ROTULO DE PINTURA	NINGUNA	FRONTAL





SELO DE FERRETERÍA MUNICIPAL:
Código Catastral: 5134 AB



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
2024-2024

SELO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

PROVEEDOR DE PINTURAS Y FERRETERÍA, S.A. DE C.V.	 LIC. CARLA GUADALUPE CORNA BASULTO TULUM QUINTANA ROO DIRECTORA DE IMAGEN URBANA 2021-2024	 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO	TULUM QUINTANA ROO DIRECTORA DE IMAGEN URBANA 2021-2024	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

Antecedentes:			
Descripción:	Fecha de emisión:	Anuncios Autorizados	Observaciones:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 687, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	11 DE ENERO DE 2023	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA QUE DA ORIGEN, EXPEDIENTE: LUS 18-241

Condiciones:
<p>I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.</p> <p>II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORO MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.</p> <p>III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO. PARA PROTEGER EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.</p> <p>IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.</p> <p>V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACION AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD QUE CUBRA EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUESTOS PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;</p> <p>VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCERARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.</p> <p>VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL TERRENO NI AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.</p> <p>IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOTOR, SU CAPACIDAD, LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.</p>

Recibido: 18-7-24

18-7-24